



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN-091

TRD-1141.13

RESOLUCIÓN No. 091

Marzo 15 de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA UN GASTO SIN SITUACION DE FONDOS”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994 en su artículo 91, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, debe realizar la legalización de los recurso de SGP, FOSYGA RENTAS CEDIDAS (Esfuerzo propio Departamental) y COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS, de los giros correspondientes a la vigencia 2016 los cuales fueron pagados a las EPS, que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, al Decreto 971 de 2011 y a la Resolución 010 del 13 de enero de 2016.

Que el Municipio de Palmira a través de la Secretaria Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por la EPS-S y el FOSYGA, (BDUA), donde ha realizado el cálculo de los giros liquidados mes a mes por cada una de las EPS-S EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., LA NUEVA EPS S.A, SALUD TOTAL , COOMEVA, EPS S.O.S, CRUZ BLANCA E.P.S del Régimen Subsidiado correspondiente al mes de marzo de 2016, por el valor Cuatro mil seiscientos veintisiete millones novecientos doce mil novecientos noventa y un pesos con noventa y seis centavos (\$4.627.912.991.96) mcte, de **FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS**, Trescientos veinte millones doscientos mil cuatrocientos noventa pesos (\$320.200.490,00) mcte, de **RENTAS CEDIDAS SIN SITUACION DE FONDOS**, Setenta y cuatro millones quinientos doce mil quinientos ochenta y seis pesos (\$74.512.586,00) mcte de **COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS** y Dos mil seiscientos noventa y cinco millones cuatrocientos doce mil ciento sesenta y dos pesos (\$2.695.412.162,00) mcte, de **SGP SIN SITUACION DE FONDO**; para un total de **Siete mil setecientos diez y ocho millones treinta y ocho mil doscientos veintinueve pesos con noventa y seis centavos (\$7.718.038.229.96) mcte, SIN SITUACION DE FONDOS**, según la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de marzo de 2016,

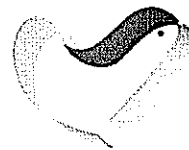
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2201





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

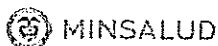


PALMIRA
con inversión social
construimos paz

RESOLUCIÓN-091

publicada en el FTP del Ministerio de la Protección Social,

Lo anterior para legalizar parcialmente y formalmente los giros de SGP, FOSYGA, RENTAS CEDIDAS (EPD) y COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS a las EPS-S EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUCOOP, LA NUEVA EPS S.A, , SALUD TOTAL , COOMEVA, E.P.S, S.O.S y CRUZ BLANCA E.P.S del Régimen subsidiado correspondiente a los meses de enero y febrero de 2016.



LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL PERIODO MARZO DE 2016

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	ESFUERZO PROPIO DPTO	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - COLJUEGOS*	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION MARZO 2016
76520	VALLE	PALMIRA	EPS020	CAPRECOM	-	-	-	-	-	-
76520	VALLE	PALMIRA	EPSM03	CAFESALUD EPS	1.489.915,08	1.489.915,00	298.273,18	10.789.709,60	18.525.492,28	31.103.390,06
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS02	SALUD TOTAL	1.640.346,60	1.640.347,00	328.388,78	11.879.108,92	20.395.946,59	34.243.791,29
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS03	CAFESALUD	22.418.720,34	18.994.320,00	4.488.110,22	162.352.530,23	278.752.687,46	464.587.647,91
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	246.969,33	246.969,00	49.441,97	1.788.509,59	3.070.798,19	5.155.718,75
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS10	EPS Y MEDICINA SURAME	639.934,48	639.934,00	128.111,53	4.634.295,87	7.956.897,41	13.359.238,81
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS12	COMFENALCO VALLE E.P.S	1.460.473,38	1.460.473,00	292.379,11	10.576.497,91	18.159.416,50	30.488.766,52
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS13	E.P.S. Saludcoop	-	-	-	-	-	-
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS16	COOMEVA E.P.S. S.A.	7.757.542,53	7.757.543,00	1.553.019,32	56.178.793,38	96.456.702,04	161.946.057,74
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS18	EPS S.O.S. S.A.	4.778.869,19	4.778.869,00	956.704,54	34.607.751,53	59.420.101,01	99.763.426,08
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS23	CRUZ BLANCA EPS S.A.	9.290,58	9.291,00	1.859,93	67.280,80	115.518,39	193.950,12
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	3.399.778,37	3.399.778,00	680.617,80	24.620.612,28	42.272.589,36	70.973.597,44
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	11.708,38	11.708,00	2.343,96	84.790,11	145.581,17	244.423,24
76520	VALLE	PALMIRA	ESS118	EMSSANAR	328.346.942,74	279.771.343,00	65.733.335,66	2.377.832.281,78	4.082.641.261,56	6.805.978.222,00
					372.200.491,00	320.200.490,00	74.512.586,00	2.695.412.162,00	4.627.912.991,96	7.718.038.229,96

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar legalización sin situación de fondos por valor de **Siete mil setecientos diez y ocho millones treinta y ocho mil doscientos veintinueve pesos con noventa y seis centavos (\$7.718.038.229.96) mcte**, por concepto de giro directo por administración de Régimen Subsidiado SIN SITUACION DE FONDOS, correspondiente al mes de marzo de 2016, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1438 de 2011 el Decreto 971 de 2011, y continuando con el proceso de liquidación mes a mes con las EPS-S, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira de los documentos soportes adjuntos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2201





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN-091


a esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente Resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad presupuestal No.263 de fecha 01 de marzo de 2016 expedida por la Secretaria de Hacienda con cargo a los códigos presupuestales Nos.32611-1152-224-223-143-899-1600015.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca - a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil diez y seis (2016).



JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: Luz Dary Bermúdez Balcázar.

Transcriptor: Antonio Jose Ochoa B.

Revisó: Erika Mendoza Duque.



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2201



